



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 244 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 09 SET. 2013

VISTO:

La Carta N° 170-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE de fecha 06 de septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional.

Que, con Resolución Directoral N° 074-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 15 de marzo de 2013, se designó al Dr. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ARBILDO en el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas.

Que, con documento del Visto se dispone dejar sin efecto la designación mencionada, encargándose estas funciones al Dr. CARLOS MARTÍN TORRES SANTILLÁN a través del acto de administración correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal Externa de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia del 01 de septiembre de 2013, al **Dr. CARLOS MARTÍN TORRES SANTILLÁN**, las funciones de **Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos** del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia del 01 de septiembre de 2013, la designación del **Dr. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ARBILDO** en el cargo de **Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos** del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas y por ende la RESOLUCION DIRECTORAL N° 074-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 15 de marzo de 2013; agradeciéndole por sus servicios prestados en el cargo mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando el encargado en el cargo con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo alcanzado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION
DA/HRVFCH
UPER/LEGAJO
ALE
INTERESADOS
ARCHIVO

CMTS/DHRVFCH
LKEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR
C.M.P. 32928

